

CONCEPCIÓN, 31 de diciembre de 2014.-

Nº 799 / VISTOS: la solicitud de designación de un funcionario municipal para que actúe como Ministro de Fe en la constitución de la Organización No Gubernamental de Desarrollo "Forjadores del Futuro"; teniendo presente, lo señalado en el artículo 548, título XXXIII, Libro I del Código Civil; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero, 62 y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

- 1.- Designase a la señorita **CLAUDIA LANDAETA VERA**, funcionarial dependiente de Secretaría Municipal, para que actúe en calidad de Ministro de Fe en la constitución de la **ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO "FORJADORES DEL FUTURO"**, el día **lunes 05 de enero de 2015**, a las **16:00 horas**, en el local ubicado en [REDACTED]
- 2.- Dispónese que la citada funcionaria deberá cumplir con las funciones de Ministro de Fe que le impone el artículo 548, título XXXIII, Libro I del Código Civil, debiendo autorizar el Acta correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,


 **PABLO IBARRA IBARRA**
SECRETARIO MUNICIPAL


 **XIMENA TORREJÓN CANTUARIA**
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Control
- Señor Director Administrativo
- Señorita Claudia Landaeta Vera.
- Señora Paola Becerra Segura.
- Archivo

PI/Myrt

ID DOC 344158